

PROGRAMA

“EL PROYECTO DE MI VIDA II”

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

1. PRESENTACIÓN

1.1. El presente CONCURSO es organizado por la Municipalidad de Las Heras a través de la Secretaría de Gobierno, en adelante denominado el ORGANIZADOR. Tiene por objeto la organización y promoción del concurso “EL PROYECTO DE MI VIDA II” que tendrá vigencia dentro del territorio del Departamento de La Heras, la cual quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones que se describen a continuación:

1.2. Las presentes BASES y CONDICIONES regulan la intervención de los PARTICIPANTES en el CONCURSO propuesto por el ORGANIZADOR, las que se considerarán aceptadas con el envío del formulario de inscripción, que será puesto a disposición en la página web oficial del Municipio.

1.3. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar unilateralmente, en cualquier momento las presentes BASES sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los PARTICIPANTES. Dicha modificación será informada por medio de la página web oficial del ORGANIZADOR.

1.4. El ORGANIZADOR será el único que tendrá la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las BASES que aquí se establecen, y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

1.5 El ORGANIZADOR se reserva el derecho de dar de baja aquellos proyectos que no logren los avances esperados o proyectados.

1.6 La participación en el CONCURSO implica la aceptación sin reservas, de las presentes BASES, como así también, de los procedimientos o sistemas establecidos por el ORGANIZADOR para la ejecución de las presentes.

1.7 El ORGANIZADOR manifiesta que la confidencialidad sobre los proyectos presentados se encuentra protegida por los convenios de colaboración firmados con las demás entidades participantes y auspiciantes. Asimismo, con la aceptación de las presentes BASES Y CONDICIONES, los PARTICIPANTES se obligan a guardar confidencialidad sobre todo dato o información que puedan conocer respecto de los proyectos presentados, el resto de los participantes y sobre el ORGANIZADOR.

1.8. La inscripción en el CONCURSO y posterior presentación del PROYECTO, no implica la cesión de los derechos emergentes de la propiedad intelectual y/o industrial sobre el PROYECTO creado y desarrollado por los PARTICIPANTES.

2. OBJETIVOS

2.1. Son objetivos generales del concurso:

2.1.1. Desarrollar en los jóvenes motivación, capacidades y habilidades necesarias para identificar, emprender y gestionar nuevas empresas.

2.1.2. Combinar la capacidad productiva y profesional de la economía local con el potencial emprendedor, tecnológico, científico y/o productivo, a través del establecimiento de procesos y la utilización de herramientas, para promover y estimular el desarrollo de habilidades, destrezas y capacidades propias de un sistema innovador en el Departamento de Las Heras.

2.1.3. Identificar a los actores existentes claves para el desarrollo de proyectos.

2.1.4. Generar encuentros abiertos de innovación, nuevos modelos de negocios e industrias y la inversión en capital emprendedor.

2.1.5. Promover la participación y acompañamiento de empresas para obtener un reconocimiento social favorable.

2.2. Son objetivos específicos:

2.2.1. Incentivar el espíritu emprendedor en jóvenes del Departamento de Las Heras.

2.2.2. Brindar herramientas para el desarrollo de emprendimientos.

2.2.3. Formar emprendedores.

2.2.4. Apoyar la generación de empleo genuino.

2.2.5. Acompañar técnicamente los proyectos seleccionados para aumentar sus probabilidades de éxito.

2.2.6. Generar y potenciar empresas.

3. VIGENCIA

3.1. El presente concurso tendrá una vigencia máxima de cinco (5) meses de la fecha de apertura de las inscripciones, la que se hará pública a través de los medios de comunicación oficiales de la Municipalidad de Las Heras.

3.2. En caso de fuerza mayor o de situaciones de emergencia sanitaria de público conocimiento que impidan cumplir con el cronograma del concurso, el ORGANIZADOR podrá disponer una prórroga del plazo de vigencia y/o la suspensión de alguna etapa, circunstancias que serán publicadas por los canales oficiales del ORGANIZADOR.

3.3. Sin perjuicio de lo expuesto, cuando por circunstancias no imputables al ORGANIZADOR o no previstas en estas BASES o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá extender, suspender, cancelar o modificar la BASES y CONDICIONES, comunicándolo por los medios utilizados para divulgar este Concurso.

3.4. Suspensión, modificación y/o cancelación:

1. El ORGANIZADOR, sin que ello le genere obligación y/o responsabilidad alguna, podrá: a) Modificar, cancelar o suspender las presentes BASES y CONDICIONES bastando la publicación del nuevo instrumento en la página web o por medio de publicaciones en cualquiera de los otros medios utilizados para divulgar este CONCURSO para considerar notificados a los potenciales PARTICIPANTES, los PARTICIPANTES, los Potenciales Ganadores y los ganadores;

2. Solicitar la revalidación o rectificación de los datos en los formularios;

3. Prorrogar cada uno de los plazos de vigencia y fechas fijadas en estas BASES y CONDICIONES.

4. Modificar la fecha de entrega de los Premios o ejecución de los mismos, la cual no podrá ser superior a DOCE (12) meses;

5. Solicitar a los PARTICIPANTES y/o potenciales ganadores, en cualquier momento antes de la finalización del CONCURSO, que verifiquen sus datos y/o los corroboren y/o rectifiquen los mismos, así como también ratifiquen su inscripción;

6. Ampliar discrecionalmente la cantidad de premios ofrecidos.

4. PARTICIPANTES e INSCRIPCIÓN:

4.1. Podrán participar del CONCURSO, las personas físicas que al momento de la entrada en vigencia del concurso sean mayores de 18 años y menores de 35 años; que tengan domicilio REAL en el Departamento de Las Heras (lo que acreditarán con el correspondiente Documento Nacional de Identidad u otro documento fehaciente); que cumplan con los requisitos y condiciones definidos en estas Bases y Condiciones y que no se encuentren comprendidos en las causales de exclusión referidas en el siguiente artículo 4.6.

4.2. En caso de que el PROYECTO sea elaborado y presentado por equipos, al menos uno de sus miembros deberá tener domicilio real en el Departamento de Las Heras acreditado de conformidad a lo establecido en el punto anterior.

4.3. La inscripción al CONCURSO se realizará a través del formulario web puesto a disposición por el ORGANIZADOR en la página web de la Municipalidad de Las Heras y demás publicaciones por medios de comunicación (<http://web1.lasheras.gob.ar:8512/ords/f?p=123:24>). El plazo para inscribirse será de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación oficial del formulario de inscripción a través de los mismos medios.

4.4. Recibida la solicitud de inscripción y vencido el plazo para inscribirse, los participantes recibirán un correo electrónico de confirmación y la invitación para participar del taller de apertura del programa.

4.5. Con el envío de la solicitud, los participantes aceptan las presentes bases y condiciones y se obligan a:

4.5.1. Cumplir con las bases y condiciones.

4.5.2. Aceptar auditorías del proyecto por parte del ORGANIZADOR o quien éste designe.

4.5.3. Presentar toda la documentación requerida.

4.5.4. Asistir a talleres de formación y seguimiento que disponga el Organizador.

4.6. En caso de incumplimiento de cualquiera de los términos de las presentes bases y condiciones o de los requisitos dispuestos para cada una de las etapas del concurso, se procederá a la cancelación de la solicitud y eliminación del participante o equipo, según sea el caso.

4.7. El ORGANIZADOR manifiesta que los datos suministrados por los PARTICIPANTES se encuentran amparados por la Ley de protección de datos personales.

4.8. No podrán ser participantes los empleados o dependientes de la Municipalidad de Las Heras, ni sus familiares directos hasta el segundo grado de consanguinidad.

5. MECÁNICA DEL CONCURSO. ETAPAS.

5.1. Taller de apertura: Confirmada la inscripción, en la fecha que se fije al efecto, se realizará un taller de apertura del Programa, donde los participantes recibirán una charla taller informativa sobre el funcionamiento del mismo y se les brindarán las herramientas necesarias para armar un CANVAS de presentación de proyectos. La asistencia al taller de apertura es obligatoria.

5.2. Recepción de documentación: Luego del realizado el taller de apertura, los inscriptos deberán presentar el CANVAS de su proyecto en las oficinas administrativas del Polo de Innovación, Formación y Desarrollo de Las Heras, adjuntando al mismo fotocopias de DNI de cada integrante del equipo, de los que al menos uno deberá ser residente del departamento de Las Heras. Dicha documentación deberá ser presentada en el plazo improrrogable de quince (10) días hábiles desde del taller de apertura, firmada por todos los miembros del equipo y foliada. Tanto del CANVAS como del resto de la documentación presentada, deberá remitirse por correo electrónico una copia digitalizada de la misma (formato PDF).

5.3 Entrevista y presentación: Una vez presentada la documentación, se otorgará un turno para una entrevista y presentación formal del proyecto. En dicha entrevista y presentación los participantes podrán defender su proyecto ante un equipo multidisciplinario, el que evaluará la factibilidad y viabilidad del mismo.

Una Comisión Evaluadora formada al efecto, hará una preselección de dieciocho (18) proyectos en base a los siguientes criterios de evaluación y selección:

- 1- Creatividad y originalidad.
- 2- Mercado.
- 3- Impacto social.
- 4- Factibilidad y sostenibilidad.

5.4. FORMACIÓN DE LOS PRESELECCIONADOS: Los preseleccionados deberán participar de una etapa de formación enfocada en el desarrollo de sus emprendimientos. Dentro de la misma aprenderán a calcular gastos, ingresos, técnicas de oratoria, trabajo en equipo, identificación de problemas, posibles soluciones, marketing, etc. La participación en las actividades que se realicen en esta etapa será obligatoria.

5.4.1. ELEVATOR PITCH: los dieciocho preseleccionados deberán grabar un video de “elevator pitch”, de tres minutos de extensión, explicando su proyecto. Además deberán grabar un video de un minuto para las redes sociales.

5.5.1. Cumplida la etapa de formación, los dieciocho preseleccionados deberán presentar una carpeta de proyecto, en formato A4, con tipografía arial 16 para los títulos y arial 12 para texto en general, formato de párrafo justificado, con los siguientes ítems mínimos: descripción del proyecto, misión, visión, objetivos, alcances y presupuesto estimado. De la carpeta deberá remitirse una copia en formato PDF al correo electrónico del organizador.

La carpeta deberá ser presentada en un plazo máximo de 10 días hábiles, una vez completada la etapa de formación, foliada y firmada por todos los integrantes del equipo.

6. Votación On-line: Los dieciocho preseleccionados participarán de una votación on-line, la que se llevará a cabo durante cuarenta y cinco (45) días corridos, presentándose en ternas conformadas por la organización. La votación será promocionada en el sitio web y redes sociales de la Municipalidad de Las Heras. Los proyectos que obtengan mayoría de votos en cada terna, pasarán a una final, en la que se elegirán los tres primeros puestos.

7. FINAL: De entre los finalistas elegidos conforme la cláusula 6, se realizará una nueva votación online en la que el más votado resultará ganador del concurso definiéndose también los demás lugares por cantidad de votos.

En caso de empate en cualquiera de los lugares el JURADO emitirá su votación entre los participantes con igualdad de votos a los fines del desempate.

7.1. El JURADO estará conformado por una Comisión Evaluadora compuesta por el ORGANIZADOR y los representantes de las Instituciones que hayan firmado Convenios Marco de Colaboración con La Municipalidad de Las Heras en el marco del Polo de Innovación, Formación y Desarrollo de Las Heras. Su conformación será publicada con anterioridad a la fecha de inscripción al concurso en el sitio web oficial de la Municipalidad de Las Heras. El JURADO tomará en consideración todas las propuestas presentadas de conformidad con las presentes Bases y Condiciones; actuará colegiadamente y tomará los acuerdos por mayoría simple de votos.

8. PREMIOS

8.1. El JURADO conformado por la Comisión Evaluadora, seleccionará los proyectos ganadores del concurso. Los participantes, autores de los proyectos ganadores, serán acreedores de los siguientes premios: Primer puesto: \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil). Segundo puesto: \$100.000 (pesos cien mil). Tercer puesto: \$50.000 (pesos cincuenta mil).

8.2. El JURADO podrán otorgar menciones especiales a aquellos proyectos que no hayan obtenido los premios determinados en el punto 7.1. pero que sus características se hayan destacado.

8.4. Entrega de los Premios:

8.4.1. Los Premios, una vez verificado el cumplimiento de todos los Requisitos de asignación y de las presentes Bases y Condiciones, será entregado al PARTICIPANTE ganador dentro de los 30 días hábiles después de la verificación de su condición como ganador. Dicho plazo podría prorrogarse, sin que implique responsabilidad alguna por parte del ORGANIZADOR. Los premios adicionales correspondientes al ganador del primer premio serán entregados conforme el punto 7.3.

8.4.2. El Premio no incluye ningún gasto ni ningún otro servicio o bien distinto del expresamente mencionado en estas Bases.

8.4.3. Finalizado el Plazo de Vigencia de la Promoción, los Premios no asignados, por cualquier motivo que sea, quedarán en propiedad y a disposición del ORGANIZADOR.

8.4.4. Gastos adicionales: Todo impuesto actual o futuro que grave los Premios objeto del presente Concurso y/o todo gasto en que por cualquier concepto incurran los Participantes en la presente Promoción para participar en la misma, en su caso, serán a exclusivo cargo de los adjudicatarios de los Premios.

8.4.5. El Premio no podrá ser canjeado por otro premio distinto al asignado. El derecho a percibir el Premio no podrá ser canjeado, cedido, ni reclamado por personas distintas de la persona de los Participantes ganadores.

9. AUTORIZACIONES:

9.1. Los Participantes al aceptar las Bases y Condiciones autorizan expresamente al ORGANIZADOR a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces con fines publicitarios y/o promocionales en cualquier medio de comunicación ya sea televisivo, cinematográfico, radial, audiovisual, digital, gráfico, redes sociales, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie, por un plazo de veinticuatro (24) meses contados desde el inicio del Plazo de Vigencia del CONCURSO, los que podrán ser exhibidos y/o difundidos con cualquier finalidad lícita, sin límite territorial. El Participante declara conocer plenamente las características del Concurso, prestando expresa conformidad con las mismas y con su participación.

9.2. La presente autorización se efectúa en forma gratuita y sin restricción alguna, manifestando desde ya nada tener que reclamar al ORGANIZADOR, ni a las demás organizaciones participantes y auspiciantes por concepto alguno que pueda derivarse de la referida participación en el CONCURSO.

9.3. La aceptación de las presentes BASES Y CONDICIONES implica el consentimiento para participar de programas televisivos relacionados al CONCURSO "EL PROYECTO DE MI VIDA II", debiendo los participantes cumplir con su participación en los mismos conforme las indicaciones de los equipos de producción de dichos programas y del Organizador bajo apercibimiento de descalificación.

9.4. Publicidad de ganadores: Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la asignación final de cada ganador, el Organizador podrá dar a publicidad un listado con los nombres de los mismos y los Premios en su página Web y en cualquier formato, soporte y medio

(incluyendo, sin limitación, redes sociales, televisión, y cualquier otro medio audiovisual, digital, gráfico, etc.)

9.5. Los Participantes hacen expresa y voluntaria renuncia de manera irrevocable, a todo reclamo de índole administrativa, judicial o extrajudicial contra el Organizador, vinculado a la organización, desarrollo y/o participación en el Concurso. Asimismo, renuncian en forma expresa e irrevocable a formular reclamos que, en relación al Premio, tengan fundamento en la garantía de evicción o vicios redhibitorios.

10. Responsabilidad:

10.1. El ORGANIZADOR no será responsable si los datos de los Participantes hubieran sido erróneamente consignados. De igual manera, el ORGANIZADOR no será responsable por reclamo de ningún tipo efectuado por terceros que se atribuyan cualquier derecho de propiedad intelectual, industrial o de cualquier naturaleza vinculada con los PROYECTOS presentados.

10.2. El ORGANIZADOR tampoco será responsable por las interrupciones, cortes y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar a los participantes el acceso y/o navegación en aplicaciones para celular o sitio web del ORGANIZADOR por cuestiones ajenas y no imputables a éste último.

10.3. La participación en el CONCURSO no implica relación laboral alguna de los participantes con el ORGANIZADOR, Municipalidad de Las Heras, ni con las demás organizaciones participantes y auspiciantes ya que la participación en el CONCURSO es voluntaria y, gratuita, asegurando el o los PARTICIPANTES no tener nada que reclamar, al respecto.

10.4. La Comisión Mixta Interdisciplinaria ni el ORGANIZADOR serán responsables por los daños o perjuicios que pudiere sufrir el PARTICIPANTE ganador, o los terceros, o las personas que hagan uso de los Premios con motivo o en ocasión de la participación en el presente CONCURSO y/o en ocasión de la utilización de los Premios o de la mecánica del mismo. Tampoco serán responsables por el destino que los PARTICIPANTES ganadores le den a sus Premios, declinando todo tipo de responsabilidad directa y/o indirecta, contractual y/o extra contractual frente a los PARTICIPANTES ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado de manera incondicional e irrevocablemente por cada PARTICIPANTE. La responsabilidad del ORGANIZADOR finalizará con la entrega del Premio a cada ganador.

10.5. Datos personales de los participantes: Los datos personales brindados por los Participantes Registrados para la participación en este Concurso, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporado a la base de datos de titularidad del

ORGANIZADOR. La recopilación y el tratamiento de los datos personales se efectuarán de conformidad con la Ley N° 25.326. La provisión de los datos por parte de los Participantes inscriptos en el Concurso es de manera voluntaria y expresa, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en el mismo. El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. Los Participantes Registrados podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificadora o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos, el Participante inscriptos podrá comunicarse al siguiente mail polodeinnovacionlasheras@gmail.com. La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley N° 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

11. Ley aplicable y Jurisdicción: Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse del presente CONCURSO los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes con asiento en la Ciudad de Mendoza con expresa renuncia al fuero federal.

12. INFORMACIÓN Y CONTACTO: Se suministra la siguiente información de contacto: correo electrónico: “polodeinnovacionlasheras@gmail.com”.